- COPIA -

PONE EN CONOCIMIENTO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de agosto de 2024

COMPAÑEROS DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA (ORD.NAC.)

MATHEU 130 – C.A.B.A

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, venimos a poner en conocimiento de los compañeros miembros del Consejo Nacional del Partido Justicialista, la situación que se esta viviendo en el Partido Justicialista – Distrito San Luis.

I.- CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS ILEGALES

La Carta Orgánica del Partido Justicialista – Distrito San Luis establece en su articulo 40, inciso h, que corresponde al Consejo Provincial "convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos, estableciendo el cronograma electoral". La claridad de la disposición nos exime de mayores comentarios.

Pero esta semana nos hemos anoticiado de manera informal, por medios periodísticos, que se ha realizado una convocatoria a elecciones internas partidarias mediante una resolución firmada solamente por la presidenta del Consejo Provincial, compañera María Angelica Torrontegui, para el 24 de noviembre de 2024. No existió ni convocatoria, ni sesión del Consejo Provincial que sería quien debía emitir la resolución del llamado a internas de acuerdo con la Carta Orgánica.

Y decimos que nos hemos anoticiado informalmente, por medios periodísticos, porque no existe hasta este momento publicación alguna en el Boletín Oficial de la Provincia, ni tampoco se ha publicado en los diarios papel de manera oficial como un edicto del Partido Justicialista. Sin publicación oficial no hay certeza de nada. O sea, nos encontramos con una convocatoria ilegal, por que incumple con la Carta Orgánica partidaria y, como si fuera poco, sin darla a conocer como corresponde. A eso hay que sumarle que la Junta Electoral es absolutamente adicta al actual titular de Congreso



Provincial del Partido Justicialista, compañero Alberto Rodríguez Saá, que ha manifestado la Intención de ser candidato.

Podríamos sumarle que, en los últimos días, al consultar al padrón partidario, nos encontramos con la novedad que una gran cantidad de compañeros no figuran en la actualidad como afiliados. Inclusive compañeros que son actuales autoridades partidarias electas en la elección interna del año 2020.

II.- PROSCRIPCION

A pesar de las irregularidades detalladas, todas muy graves, que tornan insanablemente nula la convocatoria a elecciones internas, el Intendente de la Ciudad de Villa Mercedes y actual presidente del Consejo Departamental Pedernera del partido Justicialista, compañero Maximiliano German Frontera, hizo pública su intención de ser candidato a presidente del Consejo Provincial en dichas elecciones enfrentando a las actuales autoridades. Mas allá de las presentaciones, mediante escritos a la presidenta, para que las elecciones sean convocadas de acuerdo con lo establecido en la carta orgánica, expreso su deseo de competir en las mismas.

Frente a esa situación la consecuencia inmediata fue la convocatoria al Tribunal de Disciplina del Partido Justicialista y, en el día de hoy, el compañero Maximiliano German Frontera fue notificado de la suspensión de su afiliación al partido, por inconducta partidaria. Entendemos que esta decisión del Tribunal de Disciplina importa lisa y llanamente una PROSCRIPCION para participar en las elecciones internas. O sea, ante la decisión de participar se le suspende la afiliación para que no pueda participar. La suspensión, que es una sanción, fue sin garantizar el derecho de defensa. Y esto es particularmente grave en nuestro partido que sufrió, durante años, LA PROSCRIPCION para poder participar en las elecciones. Pero esto era decisión de las dictaduras que gobernaron nuestro país, claramente en gobiernos ilegales y alejados de la Constitución Nacional y las leyes. Resulta paradójico, que luego de 40 años de recuperación de la democracia en nuestro país, todavía existan compañeros que no comprendan lo esencial de la democracia interna de los partidos políticos. Algo que debe ser garantizado por todos sin dudas de ninguna naturaleza.

Como si esto fuera poco, se expulsó también a los compañeros diputados provinciales que forman parte del grupo de ocho (8) diputados peronistas disidentes a Alberto Rodríguez Saá, expulsión que se efectuó cercenando el DERECHO constitucional de defensa, y en violación a la Carta Orgánica Partidaria de San Luis, art. 41.

Los compañeros diputados son: Oscar Macías, Doly Glellel, Edgardo Nicolás Gonzále Ferro, Christian Gurruchaga, Aida López, Ariel Farías, Carlos Altamiranda y Graciela Muñoz.



III.- ACOMPAÑAMOS ESCRITOS DE PLANTEOS REALIZADOS

A los fines de su conocimiento acompañamos copia de los escritos presentados y de las resoluciones del Tribunal de Disciplina que sanciona y proscribe al compañero Maximiliano German Frontera y expulsa a los compañeros diputados provinciales.

A saber:

- a) Resolución del Tribunal de Disciplina donde se suspende afiliación al Cro.
 Maximiliano Frontera. (3 fs)
- b) Resolución del Tribunal de Disciplina donde se expulsa a los Cros. Diputados provinciales. (2 fs)
- c) Nota presentada mediante acta notarial nro 78 de fecha 26 de marzo de 2024, donde 3 miembros del Tribunal de Disciplina manifiestan que no se debe expulsar ni perseguir a ningún compañero. (6 fs)
- d) Nota de los diputados provinciales al Tribunal de Disciplina del PJ requiriendo copia de los reglamentos pertientes en virtud que se les ha negado entregar. (1 fs)
- e) Acta del Tribuna de Disciplina de fecha 16 de agosto de 2024 donde obra la opinión de los miembes del cuerpo con las sanciones antes mencionadas. (2 fs)
- f) Acta de Constatación 114 de fecha 16 de agosto de 2024, donde muchos compañeros solicitan aclaración relacionadas a la convocatoria a elecciones internas partidarias. (15 fs).

IV.- EXPRESAMOS LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES

Si la convocatoria se realiza dentro de lo establecido en la Carta Orgánica Partidaria y con las garantías mínimas necesarias de un proceso electoral democrático, con un cronograma electoral y un padrón real, establecido por el Consejo Provincial tal cual lo ordena nuestra Carta Orgánica y no simplemente una parodia o farsa electoral, dejamos sentado nuestra voluntad de participar en las elecciones internas.

V.- FIJAMOS DOMICILIOS EN C.A.B.A Y ELECTRÓNICO

Fijamos domicilios en el radio de la C.A.B.A. en la calle Uruguay 627 PB "A" C.A.B.A. y electrónicos en <u>cpngonzalezferro@gmail.com</u>, <u>christiangurruchaga@yahoo.com.ar</u> y <u>maxifrontera79@gmail.com</u>, donde serán válidas las notificaciones.



V.- SOLICITAMOS

Nuestra intención, al poner en conocimiento la situación que esta viviendo el Partido Justicialista de la Provincia de San Luis, es solicitar al Consejo Nacional que realice lo que este a su alcance, para que se garantice la democracia interna, no existan proscripciones arbitrarias, las elecciones se lleven a cabo de acuerdo a lo que establece la carta orgánica del PJ distrito San Luis y, en definitiva, recordar las palabras de Alberto Rodríguez Saá en el último congreso nacional del PJ, donde pedía elecciones internas, con una junta electoral independiente, sin proscripciones. Estamos seguros de que los miembros del consejo nacional tienen presente ese efusivo discurso donde cuestionaba las elecciones internas donde, según Alberto Rodríguez Saá, no lo dejaron participar. Exactamente eso pedimos: poder participar de unas elecciones internas donde se respeten todos los derechos y las debidas garantías de un proceso electoral.

Sin otro particular, deseando se comprenda la situación y quedando a la espera de una respuesta, aprovechamos la ocasión para saludarlos con un gran abrazo peronista.

NICOLAS GONZÁLEZ FERRO

1. 27.779.523

CHRISTIAN A. GURBUCHAGA

UNI. 27.289.307

MAXIMILIANO G. FRONTERA

D.N.I. 27.074/512

